Año II. Martes 9 de Enero de 1872. Núm. 155.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.° 3, 1.° izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódice.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 9 DE ENERO DE 1872.

ADVERTENCIA.

En 31 de Diciembre concluyó el trimestre de suscricion que comenzó en 1.° de Octubre, y como hay necesidad de regularizar la contabilidad para este año, suplicamos á los pocos suscritores que están en descubierto con esta Administracion, tengan la bondad de satisfacer lo que adeudan si no quieren esperimentar retraso en el recibo de *La Lucha*.

SI TANTO PODEIS ¿QUE ESPERAIS?

Un dia y otro vienen atronándonos los oidos los periódicos de oposicion, especialmente los carlistas, con sus vocinglerias y afirmaciones de que la mayor parte de los habitantes de esta provincia son correligionarios suyos; que los liberales son muy pocos y mal avenidos; que algun dia el *pueblo* contestará á nuestras doctrinas con la espada del esterminio; que los voluntarios de la libertad son unos bandidos, unos seres despreciables cuya mision no es otra que al de perseguir á los hombres honrados y defender á los criminales, y mil y mil ultrajes tan incalificables como estos, ultrajes que, si bien no nos causan mas que la compasion del desprecio, no podemos por menos de lamentar el que, los que tanto maldicen la libertad de imprenta, sean los que mas abusen de ella dando á conocer la ilustracion y caridad evangélica que reunen y cuentan en sus corazones los herederos de Torquemada, del tigre del Maestrazgo, de los valientes de la Rápita y de los vencedores en los campos de la Cénia.

Poco vamos á decir á esos periódicos desatentados que, por lo visto, solo se proponen apurar la paciencia del partido liberal y provocar escenas de esas que nos horrorizan y en las que serian ellos los protagonistas, y nada vamos á aducir en defensa de los voluntarios de la libertad cuyos individuos tienen á mucha honra el ser objeto de los ataques de los enemigos de la revolucion de Setiembre, de esos enemigos que solo tienen el valor de insultarles desde la sombra del anónimo: de esos enemigos que, amparados por la impunidad de la ignorancia en que se escudan, no tienen el valor de presentarse en la arena de la política cara á cara como hacerlo debe quien tiene la conviccion de lo que defiende; de esos periódicos cuyas redacciones nominales son la pantalla tras la que se esconden seres que solo la calumnia es el arma que saben manejar en medio de la conmiseracion pública, y cuyas alharacas, cuyos insultos y baladronadas son como los ladridos del perro del hortelano, animal del que nadie hace caso por lo mismo que *perro que ladra no muerde*.

El partido liberal desprecia cuanto en contra suya se diga y escriba, por lo mismo que desprecia á todos y cada uno de los que componen esas falanjes de apóstatas, de mercaderes políticos y de fariseos que forman la inmensa mayoría de ese partido ó quisicosa llamado carlista, cuya historia no puede leerse sin que la ira enrojezca el rostro de todo hombre católico, sin que la vergüenza no colore las megillas del hombre honrado, sin que el dolor no acuda al corazon de el hombre compasivo, porque en cada página, en cada párrafo, en cada línea, en cada letra, se dibujan manchas extensas de sangre humana, crímenes atroces, vicios degradantes, podedumbre, miseria y ferocidad, únicas cualidades que adornan y han adornado á los adversarios de la libertad, de la civilizacion y del progreso.

No deben pues cansarse en atacar con la calumnia á lo que hace tiempo impera merced á la irresistible fuerza de la verdad, y si creen lo contrario los que solo á Dios nombran para con este nombre ocultar sus ágios y liviandades, comparen su presente con su pasado y se persuadirán de la realidad de su precaria situacion. No deben en su agonía descender hasta el fango de la asquerosa diatriba faltos de ideas que defender y de principios que sustentar, porque las personas objeto de sus inmundas diatribas, saben muy bien el valor que tiene todo cuanto procede de ciertos séres que solo del despecho se alimentan, de las pasiones bastardas viven y en el lodazal de la mas cínica desesperacion se revuelcan.

Y sinó, ya que tan fuertes se creen, y ya que con tanto número de adictos cuentan, y ya que tanta es la justicia de la causa que defienden, ¿qué esperan, á que se detienen, que aguardan que no salen al campo, ó á la plaza ó á la calle á defender sus doctrinas con el valor de los héroes? ¿qué esperan, que les detiene, á que aguardan que no empuñan, con la decision del héroe, el arma invencible del guerrero? ¿qué esperan, á que se detienen, que aguardan, que no ponen en precipitada fuga al partido liberal y á esos voluntarios tan cobardes como asalariados, tan pocos como siempre vencidos?

Si tantos son los soldados de ese Dios, de esa Pátria y de ese Rey; si tan poco valen los defensores de la libertad y tan reducido es su número ¿qué esperan, que les detiene, á que aguardan esos apóstoles del Rey esplotado, que no prueban ese valor, ese número y esa preponderancia?

Hora es ya de que al anónimo reemplace la identificacion personal; de que al insulto sustituya el arrojo y la franqueza del ataque; de que á la mentira, sustituya la verdad; de que á los menos se sobrepongan los más y de que el carlismo venza al liberalismo.

Probad, probad vuestras fuerzas santones del peor de los paganismos; medid vuestras enmohecidas armas con las del partido que os hizo morder el polvo una, cien y mil veces; salid, salid á campaña Quijotes del siglo XIX y vereis, y correreis, y llorareis y os arrepentireis y pedireis clemencia como de costumbre.

Si tanto podeis ¿qué esperais?

DOCTRINA SOCIAL.

En la profundamente filosófica obra de Tocqueville «DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA» y en una de sus bellas páginas leo lo siguiente: «La justicia forma el límite del derecho de cada pueblo.» Esta máxima es una deduccion que saca el autor de dos proposiciones sobre la ley de mayorías, de las que tal vez me haga cargo en otra ocasion.

Luego sigue el autor: «Una nacion es como un jurado encargado de representar la sociedad universal, y de aplicar la justicia que es su ley. El jurado que representa la sociedad ¿debe tener mas poder que la sociedad misma cuyas leyes aplica?»

Aquí cierro el libro, y digo para mí: aunque es fácil inferir la resolucion mas ó menos directa que á este punto dá el eminente Tocqueville, hé aquí un motivo para un artículo

¿La justicia forma el limite del derecho de cada pueblo? Y yo me atreveria á añadir: y de cada individuo, pues al fin un pueblo no es más que un individuo colectivo. Con efecto; un pueblo, lo mismo que un individuo, vive y se sostiene por su derecho y en virtud del respeto mútuo que se guarda pueblo con pueblo é individuo con individuo, cuyo respeto limita el derecho de cada cual y que fuera inútil, no existiria en el estado solitario, no del pueblo, sino del individuo, y ese respeto es el límite y ese límite es la justicia. Borrese, si se puede, ese límite, y veamos á que queda reducida la sociedad. Desgraciadamente se pretende por una especie de raza utopista violentar ese límite dando á la justicia una tortura que no ha podido tolerar ni en los tiempos antiguos ni en los nuestros, haciéndole estensiva á la destruccion de los principios fundamentales de toda sociedad y hasta de la existencia moral de todo individuo. ¡Pobre justicia!... ¡Pobre derecho!... ¡Pobre ley!... ¡Pobre razon!... Porque en mi concepto, entre esos cuatro elementos hay perfecta ecuacion.

Vengamos ahora á la cuestion á carrera tendida, porque urgen el espacio y el tiempo. ¿El jurado que

representa la sociedad debe tener más poder que la sociedad misma cuyas leyes aplica?—No temo que en esta cuestion va en vuelta la idea de mayoría y su ley, por consiguiente un gobierno liberal; pues que en el gobierno absoluto no hay mas jurado y mas mayoría que la absoluta del monarca, del que se llama soberano por si mismo.—Para responder á esa pregunta me parece oportuno fijar los poderes de la sociedad partiendo del individuo. El hombre nace en la sociedad, es producto de la sociedad y es sociable por esencia, y por la sociedad vive y para la sociedad. Al nacer, trae derechos inenagebles propios suyos, anexos á su naturaleza, derechos en acto que deben ser y son respetados, y deberes en potencia ó virtuales. Al llegar al estado de razon, esos deberes entran en acto, y respecto á sus derechos se despoja de una parte de ellos depositándolos en el seno de la sociedad, cuya custodia encarga á una ó mas personas, reservándose el derecho de darse leyes. De aquí aquel principio «que el poder legislativo reside en el pueblo y el ejecutivo en el soberano (monarca, presidente, etc.,)» pero entiéndase elegido como representante de la voluntad general. Este poder, pues, no es mas que la aplicacion de las leyes que todo el pueblo se dá ó acepta en virtud de su soberanía *racional*; mas como no es posible que toda una sociedad pueda atender á dicha aplicacion, la confia á uno ó mas de sus consocios, á un jurado. La sociedad ó el poder público compone solamente la suma de los derechos que cada uno de los asociados ha remitido: la fuerza del poder público ó del jurado será, pues, superior á la de cada miembro, por que es el conjunto de todas; pero igual, no más, á las de todos cuyo resultado es. Esto es, en mi concepto, tan evidente como el todo es mayor que cada una de sus partes componentes, y la suma de todas estas partes es igual al todo. Y siendo la sociedad la que crea al jurado al cual tiene el derecho y el poder de destituir si se desvia de la ley ó la conculca; luego la sociedad tiene mas poder que el jurado. Tal es mi opinion, amigo mio, que no creo equivocada. Esta doctrina es muy democrática; pero yo no tengo la culpa si la democracia es de la esencia del hombre debida al soplo divino.

Todo este punto doctrinal tiene íntimas relaciones con las diversas formas de gobierno, y hé aquí una teoría de un profundo pensador. Dice así: «Dos cosas son necesarias para fundar el órden duradero en los Estados:—1.ª Que todos tómen parte en el gobierno general, único medio de que todos se interesen en mantener la paz pública.—2.ª Que se elija una forma política en que las autoridades se hallen equilibradas de una manera conveniente. La mejor combinacion seria la de un príncipe virtuoso que instituyera cierto número de grandes empleos, aquienes presidiese, para gobernar segun las reglas equitativas, sacando de todas las clases las personas que hubiesen de desempeñarlos, y sometiéndolas á los sufragios de la multitud (del pueblo), con lo cual asociaria al gobierno la sociedad entera. La mejor organizacion de un Estado seria, pues, el trono ocupado por un jefe único; la aristocracia representada por un número de magistrados escogidos de los ciudadanos más virtuosos, y la democracia ó el poder popular manifestado por otro número de magistrados elegidos por el pueblo».—Pero este antiguo y respetable filósofo, aunque aconsejaba ésta combinacion, no prentendia imponerla. En su concepto solo conviene á las naciones que se muestren dignas de la libertad, en las que no predominan los fariseos del neo catolicismo como diríamos ahora, por el buen uso que hacen de sus derechos. A este propósito cita un pasage muy notable de otro no ménos célebre autor de algun tiempo anterior.—¿Que les parece á nuestros lectores, de esa teoría? ¿La admitirian los flamantes monárquicos del derecho divino de nuestros tiempos? Se me antoja que la rechazarian llenos de ira. Como se acerca tanto á la democracia, y esos señores son tan olímpicos, la creerian eminentemente peligrosa á su sistema de privilegios.

FRANCISCO CASTELLVÍ Y PALLARES.

(De *La Ciudad de Tortosa*).

Hace unos dias dijo *El Norte* que los voluntarios de la libertad eran unos bandidos, y los voluntarios tuvieron que acceder á los ruegos de algunos amigos, y callaron.

No contentos los carlistas con esta conducta y con estos insultos, un papelucho que, para descrédito de la religion cristiana y para desdoro de la clase eclesiástica, se publica en esta capital y con cuyo título no queremos manchar las columnas de *La Lucha*, dice que EL GENERAL PRIM ERA UN INFAME.

Que esos escritores del rastro nos insulten cuantas veces lo tengan á bien, no nos importa; porque cuanto mas nos digan mas honra recibimos; pero que ataquen á los que duermen para el mundo el sueño eterno, es propio solo de *curas* sin caridad, sin sentimientos nobles y sin lo que no carecen hasta los animales mas feroces.

No queremos ocuparnos de semejante libelo, del que jamás hemos hecho referencia en nuestros escritos ni la haremos, porque solo nuestro desprecio es la importancia que le concedemos; pero si hoy hemos faltado á nuestros propósitos, ha sido con el solo objeto de hacer público, que en esta tierra clásica de da hidalguia, en esta ciudad inmortal y heróica, hay ciertas publicaciones escritas por hombres que no sabemos porque se llaman ministros de un Dios de caridad y amor, que en su afan de mancharlo todo y todo degradarlo, no respetan ni aun las cenizas de los muertos.

Con publicaciones de este jaez; con periódicos de esta estofa, no debemos ni ocupar nuestra pluma, ni degradar nuestros ojos, ni manchar mas la mesa de nuestra redaccion, y en tal concepto, desde hoy le retiramos el cambio y desde hoy no lo recibiremos si nos visita.

Ayer recibimos la siguiente carta, la insertamos en este lugar atendiendo el objeto y fin que su autor se propone, y cuyo contenido dice así;

Señor Director de *La Lucha*.
Gerona.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: Con motivo de algunos sueltos *caritativos* y *evangélicos* de los periódicos *católicos* de esta capital *El Norte* y *El Rayo*, por haberme honrado su Majestad el rey Q. D. G. con una encomienda de la real y distinguida órden de Cárlos III, he leido en el número de ayer del periódico que V. dirige, que trata V. de salir á mi defensa descendiendo al cenagózo terreno de las personalidades.

Si merezco á V. alguna consideracion, le súplico encarecidamente desista V. de su propósito, puesto que los dicterios de aquellos me tienen sin cuidado.

Los redactores de los mencionados periódicos podrán aguzar su ingenio por ver si pueden impresionarme con algun disgusto, pero se llevan un solemne chasco; han podido y podran calumniarme con escritos anónimos que son las armas de los traidores y cobardes; pero no han podido ni podrán turbar la tranquilidad de mi conciencia.

Salga un teólogo, salga un abogado, salga una persona competente que diga «yo soy el autor» ó al menos, «yo respondo de los escritos que se publicaron en *El Norte* en la segunda mitad del mes de Julio del año setenta, despues de haberse retirado de la tonces y solo entonces mediré mi pluma con la suya; entonces, y firmando ambos nuestros escritos, se verá por medio de una discusion elevada y digna quien está en lo cierto.

A quién se vale del anónimo de una redaccion presentando despues á un quidam, á un testaferro por editor responsable, no puedo yo contestar mas que con un completo silencio y con el mas solemne desprecio.

Reciba los afectos de la mas distinguida consideracion que le profesa su atento amigo y S. S.

Q. B. S. M.

El Canónigo juramentado,

Tiburcio Povill.

Gerona y Enero 7 de 1872.

Agradecemos en cuanto valen los buenos deseos del Iltmo. Sr. Povill; comprendemos, y así lo hemos manifestado distintas veces, que la prensa institucion civilizadora é instructora, no debe nunca descender al lodazal inmundo de las personalidades; pero apesar de la suma consideracion que nos merece el Sr. Povill y del respeto que le profesamos, no podemos acceder á sus ruegos por la sencilla razon de que nuestros adversarios políticos no perdonan ocasion ni medio para zaherir de un modo indecoroso todo cuanto de mas respetable y respetado existe en la sociedad, sin acatar lo mas sagrado de ella como es lo que pertenece á la religion, de la que tanto blasonan, convirtiéndola en instrumento de una mezquina política.

No es *La Lucha* la iniciadora de este pujilato, ha-polémica el que con el Sr. Povill la sostenia, y en-ce meses venimos siendo objeto de las mas groseras alumnias y de los mas denigrantes insultos; y el público, para quien escribimos, sabe los esfuerzos que hemos hecho y la paciencia que hemos tenido para evitar el llegar á este terreno y sufrir la vejaciones de que hemos sido objeto.

Estamos dispuestos á seguir á nuestros adversarios y á defender á nuestros amigos de las groseras diatribas de que son objeto, aunque para ello tengamos que acudir á donde se nos llame, sea cualquiera el terreno á que se nos provoque.

Estamos decididos á devolver agravio por agravio y ofensa por ofensa para poner á salvo nuestra honra inmaculada, sin que nos arredren las consecuencias por funestas y lamentables que sean; siguiendo aquel consejo de Aristóteles; *omnia si perdas, famam servare memento.*

GACETILLA GENERAL.

Anteanoche reinó en esta comarca un fuerte viento Norte que indudablemente habrá causado perjuicios á la agricultura. Entrado ya el dia, cesó por completo despejándose un tanto la atmósfera.

—El domingo fué conducido á la última morada el cadáver de nuestro querido amigo y consecuente correligionario D. Manuel Mediñá, individuo del comercio, liberal de conviccion á cuyo partido ha pertenecido siempre, compartiendo con sus amigos las fatigas y penalidades que trae consigo la política, voluntario de la libertad en distintas épocas y últimamente alcalde de barrio, cuyo cargo ha desempeñado con la lealtad, honradez y acierto que le caracterizaban.

Acompañaron al féretro, ademas de su desconsolado hijo que presidia el duelo, una comision de nuestro Exmo. Ayuntamiento compuesta de un Alcalde, dos Regidores y el Secretario; individuos de la Tertulia liberal y de los voluntarios de la libertad, y muchísimos amigos, políticos, y particulares del finado que quisieron pagar un justo tributo al que fué modelo de consecuencia, de honradez y de cariñosos amigos.

Nos asociamos sinceramente al sentimiento que aqueja á la desconsolada familia del que fué nuestro compañero, deseándole muchísimos años de vida para rogar á Dios por su alma.

—El dia seis, con motivo de ser dia de Reyes, los

jefes y oficiales del batallon de voluntarios de la libertad de esta capital, fueron en colectividad á felicitar, como es costumbre, á nuestras dignísimas autoridades civil y militar.

—Al pasar por la cárcel nueva, el dia 6 del actual, cuatro voluntarios de la libertad, cinco seminaristas ya talluditos se permitieron pronunciar palabras injuriosas en contra de la milicia voluntaria, pero como siempre sucede, al ponerse al frente de los semi-curas uno de los voluntarios, cantaron la palinodia los insultadores con un *tio yo no hé sio*, no sucediendo lo que es de temer en estos casos, gracias á la mediacion de un caballero que acertó á pasar por allí en aquellos momentos.

—Por falta de espacio, no podemos hoy publicar la reseña de los funerales presididos por S. M. el Rey y celebrados por el alma del inmortal general Prim, ni insertar lo que se nos dice de Cuba, viéndonos obligados á retirar parte de nuestros originales por la misma razon.

EL TEATINO.

Ser un poco bellaco,
traer sotana llena de tabaco,
sombrero alicaido,
el zapato ramplon y mal cosido,
enseñar ciencias médias,
hablar siempre muy mal de las comédias,
gritar por la cuaresma y.... esto es hecho:
Cátate aquí un teatino hecho y derecho.

El P. J. F. de Isla.

Se llaman teatinos, los clérigos regulares de San Cayetano. Tomaron este nombre del obispo de Teati, Juan Pedro Carraffa, que despues fué sumo pontífice con el nombre de Paulo IV.

—Pues señor, los voluntarion de la libertad son el grano que en la naríz le ha salido á *El Norte* y comparsa. Hace cuatro dias preguntaba que es lo que pasa entre los de S. Hilário Sacalm, á quienes trata con la mansedumbre y despecho propios de los *follones y malandrines*.

¡Pobre órgano de Constantino el Chico de Pals el del trabuco! Si quiere tener noticias ciertas de los voluntarios de toda la provincia, no tiene mas que probar lo que sabe y quedará completamen enterado.

Si se ocupara de lo recaudado en concepto de dispensas, del précio que tienen hoy los cabos de las velas de cera, de medir el aceite que se escamotea de las lámparas y de lo que se recauda en los cepillos de las almas benditas del purgatorio, sacaría mucho mas provecho que ocupandose de lo que no hacen caso de ciertas bandejas y cierta jente.

Correo de Madrid.

—«La Prensa» da cuenta de las obras de caridad en que se ejercita la reina María Victoria, ya repartiendo la comida á los pobres en el barrio de las Peñuelas, ya distribuyendo vestidos á los necesitados.

Esta noble ocupacion no puede menos de ser aplaudida por las personas que estiman tales actos en lo que valen.

—Esta noche se reune el Casino republicano para discutir la conducta del general Pierrad respecto al juramento que acaba de prestar al rey.

—En el Consejo celebrado ayer tarde parece quedó acordada la fecha de la reunion de Córtes. En el que se celebra hoy con el rey se someterá á su aprobacion, y mañana se publicará en el periódico oficial.

ULTIMA HORA.

Madrid 9.

La Gaceta ha publicado el siguiente decreto:

«Usando de la prerogativa que me compete en virtud del artículo 42 de la Constitucion, y conformándome con lo propuesto por el consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara terminada la legislatura de 1871.

Artículo 2.º Las Córtes se reunirán en la capital de la monarquía el 22 del corriente.

Palacio 6 de enero de 1872.»

—Se ha roto la fusion Alfonsina-Montpensierista.—Créese en la formacion de un ministerio de conciliacion á quien, si fuera derrotado en las Córtes, se le daria el decreto de disolucion.—Hoy ha visitado el Sr. Rios y Rosas á S. M. el Rey.—Se asegura que el General Espartero visitará á la familia Real á la primavera.—Parece que el Gobierno cuenta con mayoría en las Córtes.—El Sr. Sagasta sigue mejor.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Julian martir.

—

SANTO DE MAÑANA. San Nicanor dr. y martir.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 9 del corriente.

Se pondrá en escena el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

El Castillo de Hierro.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

Art. 1.° Todos los españoles cabezas de família y los mayores de 14 años que sin serlo obtengan de bienes propios ó del ejercicio de cualquier industria utilidades suficientes para no ser considerados pobres de solemnidad, adquirirán anualmente cédula de empadronamiento mediante el pago de 3 pesetas en los pueblos mayores de 30.000 almas; de 2 en las capitales de provincia y puertos habilitados de menor vecindario y en los pueblos que no tengan estas circunstancias, pero cuya poblacion sea mayor de 10.000 y menor de 30.000 habitantes, y una poseta en las demàs poblaciones.

Art. 2.° Será necesaria la cédula de vecindad:

1.° Para comparecer en juicio ó dirijir solicitudes á las autoridades y corporaciones administrativas.

2.° Para otorgar instrumentos públicos.

3.° Para desempeñar cargos ó empleos públicos, y ejercer cualquier industria, comercio, profesion, arte ú oficio de los comprendidos en la contribucion industrial.

Art. 3.° Los que estando obligados á adquirir cédula de empadronamiento no lo hagan en todo el mes de Enero, pagaràn por via de multa el duplo de su valor.

En igual pena incurrirán las autoridades, jueces, notarios públicos, propietarios ó administradores de fincas rústicas y urbanas, prestamistas, comerciantes, labradores, fabricantes y maestros de artes mecànicos que consientan en la inobservancia de lo prescrito en el artículo anterior.

Art. 4.° Los Ayuntamientos podrán imponer sobre toda cédula de empadronamiento por derecho de registro y como arbitrio municipal desde 25 á 50 por 100 de su valor, dando cuenta á la Administracion económica de la provincia.

Art. 5.° Por las licencias de armas satisfarán el que la pida la cantidad de cinco pesetas en despoblado, quince en poblado y veinte por las de caza. No podrán expedirse á favor de ninguno que haya sido penado por los Tribunales por abuso de armas.

SECCION DE ANUNCIOS.

Art. 6.º El que sin licencia usare de arma de cualquiera clase, y el que facilitare la licencia expedida á su favor para otra persona, pagará cada uno una multa del cuádruplo del valor de la licencia, quedando privados por un año de la facultad de obtener licencia de ninguna clase.

Ar. 7.º Los Ayuntamientos podrán imponer como derecho de registro y arbitrio municipal desde el 25 á 50 por 100 del valor de todas las licencias expedidas á favor de las personas empadronadas en el pueblo.

Art. 8.º Se autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones conducentes al fiel cumplimiento de esta ley.

CONTRIBUCION

SOBRE CÉDULAS DE EMPADRONAMIENTO

Y

LICENCIAS DE ARMA Y CAZA.

LEY

DE

3 Junio de 1870.